

DOCUMENTOS ACTA 04 CONT 03-22 JUNA MANUEL AZA



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>

Fecha 2022-05-31 09:18

 DOCUMENTOS A CTA 04 CONT 03-22 JUAN MANUEL AZA MURCIA .PDF (~5,2 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE DEL ASUNTO



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:

2022-01-12

VERSIÓN: 07

Página 1 de 3

Contrato No.	003 DE 19 DE ENERO DE 2022			✓	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL				
Valor total	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE				
Contratista	JUAN MANUEL AZA MURCIA				
Supervisor	OLGA LUCIA LIÉVANO RODRIGUEZ				
Fecha de Inicio	22 DE ENERO DE 2022				✓
Fecha de terminación	21 DE JULIO DE 2022				✓
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES				
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes	Día	
		2022	05	24	✓
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 04 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.					✓
Periodo informado	DESDE EL 22 DE ABRIL DE 2022 HASTA EL 21 DE MAYO DE 2022.				✓
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	<p>*Se asistió a CORTOLIMA con el fin de revisar expedientes físicos de procesos sancionatorios.</p> <p>*Se enviaron fotos de los mismos al área ambiental y de alcantarillado, con el fin de solicitarles información técnica para proyectar y radicar recursos.</p> <p>*Se reenvió Comunicación que concedió prórroga de un mes para presentar Plan de Cumplimiento (auto 2788 del 18 de abril del 2022, Expediente: 13516) de CORTOLIMA al área de aguas residuales del IBAL para su conocimiento.</p> <p>*Se solicitó el respectivo poder con el fin de asumir la defensa del IBAL dentro del proceso sancionatorio No. SAN 02451.</p> <p>*Se solicitó informe técnico con intranet No. 111 del 24 de diciembre de 2021, emitido por la Subdirección de Administración de Recursos Naturales de la Corporación, tal como indica el artículo tercero del auto 2788 de 18 de abril de 2022, dentro del Expediente 13516, a solicitud de área de Aguas Residuales del IBAL.</p> <p>*Se radicó la respuesta a requerimientos ordenados por CORTOLIMA Expediente No. SAN-02451 Proceso sancionatorio contra el IBAL</p> <p>*Se reenvió informe técnico 111 Comunicación del auto 2788 del 18 de abril del 2022. Exp: 13516 de CORTOLIMA al área de aguas residuales del IBAL según su solicitud, para su conocimiento y trámite.</p> <p>*Se solicitó el respectivo poder con el fin de presentar los descargos correspondientes dentro del proceso sancionatorio No. SAN 02409.</p> <p>*Se proyectó Oficio solicitando aclaración y descripción detallada del cobro que CORTOLIMA hace a través de la Res. No. 6313 del 29/12/2021 de la visita realizada el 31/08/2021, por funcionarios de la Corporación al Viaducto Río Combeima, para firma de la ingeniera Alexi lider ambiental.</p> <p>*Se solicitó el respectivo poder con el fin de presentar los descargos correspondientes dentro del proceso sancionatorio No. 3984.</p> <p>*Se enviaron fotos del expediente No.3984 al área ambiental con el fin que identificaran las coordenadas del sector, a solicitud de esta área.</p> <p>*Se radicaron Descargos Expediente No. SAN-02409 Proceso contra el IBAL</p>				



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:

2022-01-12

VERSIÓN: 07

Página 2 de 3

*Se radicaron Descargos Expediente No. SAN-02720 Proceso contra el IBAL
 *Se enviaron fotos del expediente SAN-03028 al área ambiental y de alcantarillado, y se les solicitó información técnica para insumo, con el fin de presentar descargos dentro de dicho proceso.
 *Se proyectó oficio remisorio de la Presentación del Plan de Cumplimiento ordenado en la Resolución Cortolima No. 0578 de 04 de febrero de 2022 dirigido a CORTOLIMA, a solicitud del área de Aguas Residuales.
 *Se asistió virtualmente a comité jurídico el día 12 de mayo en donde se revisó el tema de las contingencias judiciales.

Evidencias de la ejecución del contrato

Se adjuntan pantallazos que evidencian la trazabilidad de cada una de las actividades realizadas, a través de correo electrónico.

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
		CODIGO	DESCRIPCION					
1	Prestación de servicios profesionales - Abogados	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otro	1	\$5.000.000,00	\$30.000.000,00	\$5.000.000,00	\$10.000.000,00
VALOR PRESENTE ACTA							\$5.000.000,00	\$10.000.000,00

ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE
Valor Acta No. 01	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$5.000.000) M/CTE
Valor Acta No. 02	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$5.000.000) M/CTE
Valor Acta No. 03	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$5.000.000) M/CTE
Valor Acta No. 04	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$5.000.000) M/CTE
Saldo (Valor pendiente para pago)	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURIDICA

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL SI NO

APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores) SI NO

PERSONA NATURAL

Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA	Valor total del aporte	\$ 804.400
---	------------------	-------------------------------	-------------------



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:

2022-01-12

VERSIÓN: 07

Página 3 de 3

Planilla No.	9434392315		Salud	\$ 325.000
Periodo cotizado	De:	01 de abril de 2022	Pensión	\$ 416.000
	Hasta:	30 de abril de 2022	ARL	\$ 63.400
ANEXOS:				Marque con x
Recibo de pago de seguridad social				X
Copias planillas de aporte				X
Soportes de actividades realizadas durante el periodo a cobrar				X
Cuenta de cobro				X
Ficha evaluación				X
Informe de actividades				X
Firma				
Nombre	JUAN MANUEL AZA MURCIA Contratista		OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ Supervisor	
V° B° Profesional Salud Ocupacion al IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO			



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 1 de 7

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO: DESDE EL 22 DE ABRIL DE 2022 HASTA EL 21 DE MAYO DE 2022

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
No. Contrato	No. 003	2022 - 01- 19
Nombre del Contratista	JUAN MANUEL AZA MURCIA	
Valor (En letra y numero)	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$30.000.000)	
Plazo del Contrato	SEIS (6) MESES	
Fecha inicio de actividades	22 DE ENERO DE 2022	
Fecha de Terminación	21 DE JULIO DE 2022	
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLIO
Obligación N° 1: Responder peticiones, quejas, recursos y consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato	No me fue solicitado durante este periodo.	
Obligación N° 2: Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionados con los procesos asignados y/o trámites que le sean asignados.	No me fue solicitado durante este periodo.	
Observación N° 3: Responder acciones de tutela o acciones constitucionales que le sean asignadas	No me fue solicitado durante este periodo.	

<p>Observación N°4: Asumir la representación judicial de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales.</p>	<p>*Se radicó la respuesta a requerimientos ordenados por CORTOLIMA Expediente No. SAN-02451 Proceso sancionatorio contra el IBAL *Se radicaron Descargos Expediente No. SAN-02409 Proceso contra el IBAL *Se radicaron Descargos Expediente No. SAN-02720 Proceso contra el IBAL *Se proyectó oficio remisorio de la Presentación del Plan de Cumplimiento ordenado en la Resolución Cortolima No. 0578 de 04 de febrero de 2022 dirigido a CORTOLIMA, a solicitud del área de Aguas Residuales. *Se proyectó Oficio solicitando aclaración y descripción detallada del cobro que CORTOLIMA hace a través de la Res. No. 6313 del 29/12/2021 de la visita realizada el 31/08/2021, por funcionarios de la Corporación al Viaducto Rio Combeima, para firma de la ingeniera Alexi líder ambiental.</p>	
<p>Observación No 5: Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual quien se le asigne.</p>	<p>Así lo haré.</p>	
<p>Observación No 6: Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados.</p>	<p>Así se hará.</p>	
<p>Observación No. 7: Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.</p>	<p>No me fue solicitado durante este periodo.</p>	
<p>Observación No. 8: Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales.</p>	<p>Así lo he hecho en el marco de los procesos sancionatorios ambientales que están a mi cargo. *Se asistió a CORTOLIMA a realizar revisión de expedientes en los cuales se debía presentar escrito de descargos. *Se enviaron fotos del expediente No.3984 al área ambiental con el fin que</p>	

	<p>identificaran las coordenadas del sector, a solicitud de esta área.</p> <p>*Se solicitó el respectivo poder con el fin de asumir la defensa del IBAL dentro del proceso sancionatorio No. SAN 02451</p> <p>*Se solicitó el respectivo poder con el fin de presentar los descargos correspondientes dentro del proceso sancionatorio No. SAN 02409.</p> <p>*Se solicitó el respectivo poder con el fin de presentar los descargos correspondientes dentro del proceso sancionatorio No. 3984.</p> <p>*Se enviaron fotos del expediente SAN-03028 al área ambiental y de alcantarillado, y se les solicitó información técnica para insumo, con el fin de presentar descargos dentro de dicho proceso.</p> <p>*Se reenvió Comunicación que concedió prórroga de un mes para presentar Plan de Cumplimiento (auto 2788 del 18 de abril del 2022, Expediente: 13516) de CORTOLIMA al área de aguas residuales del IBAL para su conocimiento.</p> <p>*Se solicitó informe técnico con intranet No. 111 del 24 de diciembre de 2021, emitido por la Subdirección de Administración de Recursos Naturales de la Corporación, tal como indica el artículo tercero del auto 2788 de 18 de abril de 2022, dentro del Expediente 13516, a solicitud de área de Aguas Residuales del IBAL.</p> <p>*Se reenvió informe técnico 111 Comunicación del auto 2788 del 18 de abril del 2022. Exp: 13516 de CORTOLIMA al área de aguas residuales del IBAL según su solicitud, para su conocimiento y trámite.</p>	
<p>Observación No. 9: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el</p>	<p>Así lo he hecho. He estado en constante comunicación con los ingenieros de la oficina ambiental, del área de alcantarillado, como también de la dirección de planeación, con el fin de reunir todo el sustento técnico que soporte la proyección de los diferentes recursos que se deben presentar ante CORTOLIMA.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 4 de 7

<p>desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer.</p>		
<p>Observación No. 10: Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en toda la gestión contractual del IBAL, que se encuentra a cargos de la secretaria general.</p>	<p>No me fue asignado durante este periodo.</p>	
<p>Obligación No 11: Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean enviados por las diferentes dependencias del IBAL.</p>	<p>No me fue asignado durante este periodo.</p>	
<p>Obligación No. 12: Hacer acompañamiento en todas las actuaciones contractuales, adicionales a las descritas en los numerales anteriores.</p>	<p>No me fue solicitado durante este periodo.</p>	
<p>Obligación No. 13: Apoyar en la elaboración de todos los actos precontractuales, contractuales y post-contractuales, soportando sus actuaciones con el respectivo visto bueno.</p>	<p>No me fue asignado durante este periodo.</p>	
<p>Obligación No. 14: Prestar apoyo cuando se requiera y hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL cuando sea designado para tal fin.</p>	<p>Así lo he hecho. He mantenido constante disposición para prestar apoyo.</p>	
<p>Obligación No. 15: Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado</p>	<p>*Se tiene compartido una matriz de procesos en Google Drive, la cual se actualiza diariamente con las actuaciones realizadas en cada proceso, y de igual manera para que sea alimentada por todas las dependencias de acuerdo a las actividades que han realizado.</p>	
<p>Obligación No. 16: Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la secretaria general y demás dependencias de la empresa.</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	
<p>Obligación No. 17:</p>	<p>* Se asistió virtualmente a comité jurídico el día 12 de mayo en donde se</p>	

<p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>revisó el tema de las contingencias judiciales.</p>	
<p>Obligación No. 18: Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica.</p>	<p>No me fue asignado durante este periodo, pero lo haré en su momento.</p>	
<p>Obligación No. 19: Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la secretaria general relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>No me fue asignado durante este periodo, pero lo haré en su momento.</p>	
<p>Obligación No. 20: Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	
<p>Obligación No. 21: Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>No he tenido oportunidad de realizarlo. No me ha sido requerido.</p>	
<p>Obligación No. 22: Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse en el registro de calidad que se establezca para tal fin, junto a cada acta parcial en medio magnética.</p>	<p>Me encuentro presentando el cuarto informe</p>	
<p>Obligación No. 23: Cumplir sus obligaciones con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y</p>	<p>Así lo he hecho. Se adjunta la planilla de aportes y el comprobante de pago de los aportes a seguridad social del mes de abril de 2022.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA:
2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 6 de 7

<p>pensiones, en concordancia con al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y términos señalados por la circular conjunta 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.</p>		
<p>Obligación No. 24: Cumplir con cada uno de los Registros del Sistema de Gestión de Calidad.</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	
<p>Obligación No. 25: El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	
<p>Obligación No. 26: El contratista debe Cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	
<p>Obligación No. 27: Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.</p>	<p>Así lo he hecho. Se suscribió acta de inicio con fecha de 22 de enero de 2022.</p>	
<p>Observación No. 28: Modificar cuando sean necesarias y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.</p>	<p>Se presentó la póliza correspondiente para el perfeccionamiento del contrato.</p>	
<p>Observación No. 29: El profesional deberá contar con todos los equipos de cómputo y</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	



Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

Radicación Descargos Expediente No. SAN-02409 Proceso contra el IBAL

2 mensajes

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>
Para: ventanilla@cortolima.gov.co

17 de mayo de 2022, 12:06

Buen día,

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA
E.S.D.

Por medio del presente me permito enviar escrito de DESCARGOS dentro del expediente sancionatorio ambiental No. SAN-02409, estando dentro del término concedido por la ley y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución No. 6105 de fecha 27 de diciembre de 2021 expedida por CORTOLIMA por medio de la cual se formula pliego de cargos contra el IBAL SA ESP OFICIAL., junto con anexos, con el fin de que sea remitida a la Oficina asesora jurídica.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

 Descargos y Anexos SAN-02409.pdf
3584K

VENTANILLA VENTANILLA <ventanilla@cortolima.gov.co>

17 de mayo de 2022, 16:57

Para: juanmanuelaza5@gmail.com, Juridica Correspondencia <correspondencia.juridica@cortolima.gov.co>

Cordial saludo,

Su correo electrónico fue radicado con No. 9137 de 17/05/2022

Puede hacer seguimiento a su solicitud en los siguientes enlaces:

<https://extranet.cortolima.gov.co/resoluciones/correspondencia>

<http://ovirtual.cortolima.gov.co/ovirtual/correntrd.php>

Debe digitar los siguientes datos:

1. Sede Correspondencia: *Correo Electrónico*
2. Fecha de radicado: *día/mes/año* (01/12/2021)
3. Número/Registro: *No. de Radicado*

Dar click en "*consultar*"

Cordialmente.

Ventanilla Única – CORTOLIMA

Ibagué - Tolima

www.cortolima.gov.co



[Texto citado oculto]

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

AVISO LEGAL: Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

 Descargos y Anexos SAN-02409.pdf
3584K

Radicación Descargos Expediente No. SAN-02720 Proceso contra el IBAL

2 mensajes

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

17 de mayo de 2022, 12:43

Para: ventanilla@cortolima.gov.co

Buen día,

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA
E.S.D.

Por medio del presente me permito enviar escrito de DESCARGOS dentro del expediente sancionatorio ambiental No. SAN-02720, estando dentro del término concedido por la ley y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución No. 5740 de fecha 07 de diciembre de 2021 expedida por CORTOLIMA por medio de la cual se formula pliego de cargos contra el IBAL SA ESP OFICIAL., junto con anexos, con el fin de que sea remitida a la Oficina asesora jurídica.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

 Descargos y Anexos SAN-02720.pdf
1318K

VENTANILLA VENTANILLA <ventanilla@cortolima.gov.co>

17 de mayo de 2022, 17:19

Para: juanmanuelaza5@gmail.com, Juridica Correspondencia <correspondencia.juridica@cortolima.gov.co>

Cordial saludo.

Su correo electrónico fue radicado con **No. 9146** de **17/05/2022**

Puede hacer seguimiento a su solicitud en los siguientes enlaces:

<https://extranet.cortolima.gov.co/resoluciones/correspondencia><http://ovirtual.cortolima.gov.co/ovirtual/correntrd.php>

Debe digitar los siguientes datos:

1. Sede Correspondencia: **Correo Electrónico**
2. Fecha de radicado: **día/mes/año** (01/12/2021)
3. Número/Registro: **No. de Radicado**

Dar click en "**consultar**"

Cordialmente,

Ventanilla Única – CORTOLIMA

Ibagué - Tolima

www.cortolima.gov.co



[Texto citado oculto]

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

AVISO LEGAL: *Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.*

 Descargos y Anexos SAN-02720.pdf
1318K



Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

Re: Solicitud poder EXPEDIENTE 02409

1 mensaje

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>
Para: notificaciones@ibal.gov.co

6 de mayo de 2022, 11:56

Buen día Dra Monica,

Agradezco tu colaboración en la expedición del respectivo poder con el fin de asumir la defensa del IBAL dentro del proceso sancionatorio de la referencia.
Mil gracias.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

El vie, 6 may 2022 a la(s) 10:12, <notificaciones@ibal.gov.co> escribió:

BUENOS DIAS

DR JUAN MANUEL AZA- ABOGADO EXTERNO

DE MANERA ATENTA SE REMITE RESOLUCION DEL ASUNTO; PARA SU CONOCIMIENTO Y PRESENTACION DE DESCARGOS E EL TERMINO OPORTUNO; PREVIA PRESENTACION DEL INFORME TECNICO PRESENTADO POR EL LIDER DEL AREA RESPONSABLE.

CORDIAL SALUDO

SECRETARIA GENERAL

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

----- Mensaje Original -----

Asunto:6550 del 03/05/2022-CORTOLIMA

Fecha:2022-05-04 16:18

De:sandrab.herrera@ibal.gov.co

Destinatario:Notificaciones <notificaciones@ibal.gov.co>

RAD. 6550 del 03/05/2022-CORTOLIMA -Comunicación notificación por aviso Expediente SAN-02409



Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

Fwd: Comunicación del auto 2788 del 18 de abril del 2022. Exp: 13516

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

4 de mayo de 2022, 13:53

Para: jahel.labrador@cortolima.gov.co

CC: oficina.juridica@cortolima.gov.co

Buen día

Señores

CORTOLIMA

Ciudad

Como apoderado de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, agradezco su colaboración remitiendo por este medio el **informe técnico con intranet No. 111 del 24 de diciembre de 2021**, emitido por la Subdirección de Administración de Recursos Naturales de la Corporación, tal como indica el artículo tercero del auto 2788 de 18 de abril de 2022, dentro del Expediente 13516.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

 **com 2788.pdf**
38K

 **auto 2788.pdf**
2821K

Solicitud informe técnico relacionado con Exp. SAN-03028

3 mensajes

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

19 de mayo de 2022, 08:28

Para: Oficina de Gestión Ambiental <ambientalibal@gmail.com>

Buen día ingeniera Alexi,

Por medio del presente agradezco información técnica que me sirva de insumo con el fin de presentar descargos dentro del proceso del asunto.

Por lo anterior, me permito adjuntar copia de la Resolución 1478 del 29-03-22 por la cual CORTOLIMA formula pliego de cargos y, copia digital del Expediente con el fin de que puedan identificar las coordenadas específicas del sitio.

El término para rendir descargos, vence el 24 de mayo de 2022.

Muchas gracias, quedo atento.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

3 archivos adjuntos

 **PLIEGO DE CARGOS SAN 03028.pdf**
340K

 **3028-1.pdf**
2347K

 **exp 3028.pdf**
2770K

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

20 de mayo de 2022, 18:05

Para: alcantarillado@ibal.gov.co, mauricio.varon@ibal.gov.co, notificaciones@ibal.gov.co

Buen día Ingenieros,

Me permito reenviar correo solicitando información técnica que me sirva de insumo con el fin de presentar descargos dentro del proceso del asunto. Me informa el área ambiental que ellos realizaron visita el miércoles 18 de mayo, donde encontraron vertimientos y remitieron informe de la visita de campo a la Dependencia de Alcantarillado. A la fecha no se han realizado las correcciones a los 5 puntos de vertimientos. Por lo anterior, solicito su colaboración en el respectivo informe técnico en donde se incluya plan de actividades a realizar para eliminar estos puntos.

El término para rendir descargos, vence el 24 de mayo de 2022

Muchas gracias, quedo atento.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntos

 **PLIEGO DE CARGOS SAN 03028.pdf**

340K

 **3028-1.pdf**
2347K

 **exp 3028.pdf**
2770K

Oficina de Gestión Ambiental <ambientalibal@gmail.com>

23 de mayo de 2022, 07:54

Para: directoroperativoibal@gmail.com, director_operativo@ibal.gov.co, alcantarillado@ibal.gov.co, ALCANTARILLADO IBAL <alcantarillado30@gmail.com>, Juanmanuelaza5 <Juanmanuelaza5@gmail.com>

Buenos días, de la manera más atenta y comedida me permito remitir anexos relacionados al Exp: 3028 de la Quebrada Cristales, asimismo, me permito remitir informe de campo el cual fue a llegado el día 19 de mayo del 2022 a sus respectivas áreas, con el fin, de que se ejecuten las actividades de mantenimiento, reparación y saneamiento hidrico de la Quebrada Cristales.

Gracias por su atención..

----- Forwarded message -----

De: **Juan Manuel Aza Murcia** <juanmanuelaza5@gmail.com>

Date: jue, 19 may 2022 a la(s) 08:29

Subject: Solicitud informe técnico relacionado con Exp. SAN-03028

To: Oficina de Gestión Ambiental <ambientalibal@gmail.com>

[Texto citado oculto]

--

ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO

Lider Gestion Ambiental

2756000 EXT. 119

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

IBAL SA ESP OFICIAL

4 archivos adjuntos

 **PLIEGO DE CARGOS SAN 03028.pdf**
340K

 **3028-1.pdf**
2347K

 **exp 3028.pdf**
2770K

 **Quebrada Cristales.pdf**
1133K



Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

SOLICITUD PODER PROCESO SAN 2451 - RESOLUCION 1266 del 25 de agosto de 2020

2 mensajes

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>
Para: notificaciones@ibal.gov.co

4 de mayo de 2022, 09:50

Buen dia Dra Monica,

Agradezco tu colaboración en la expedición del respectivo poder con el fin de asumir la defensa del IBAL dentro del proceso sancionatorio de la referencia.
Mil gracias.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

El lun, 25 abr 2022 a la(s) 07:52, <notificaciones@ibal.gov.co> escribió:

BUENOS DIAS

DR JUAN MANUEL AZA - ABOGADO EXTERNO

DE MANERA ATENTA; SE REMITE INFORME TECNICO PARA SU RESPECTIVO ANALISIS JURIDICO Y FINES ADMINISTRATIVOS.

CORDIAL SALUDO

SECRETARIA GENERAL

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

----- Mensaje Original -----

Asunto: Respuesta Resolucion No.1266 del 25 de agosto de 2020 Exp:02451

Fecha: 2022-04-22 17:35

De: Oficina de Gestión Ambiental <ambientalibal@gmail.com>

Destinatario: Juanmanuelaza5 <Juanmanuelaza5@gmail.com>, notificaciones@ibal.gov.co, Secretaria General <sgeneral@ibal.gov.co>

Buen dia,
Envio Informe técnico para su respectiva revisión.
Gracias

ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO
Lider Gestion Ambiental
2756000 EXT. 119
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL SA ESP OFICIAL

notificaciones@ibal.gov.co <notificaciones@ibal.gov.co>
Para: Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

4 de mayo de 2022, 15:24

SECRETARIA GENERAL

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

[Texto citado oculto]

 **CORTOLIMA.pdf**
64K

Fwd: informe tecnico 111 Comunicación del auto 2788 del 18 de abril del 2022. Exp: 13516

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>
Para: Aguas Residuales Institucional <aguas.residuales@ibal.gov.co>

5 de mayo de 2022, 07:58

Buen día dra Ruth

Me permito reenviarte correo con informe tecnico 111 adjunto de 2021, el cual mencionan en el articulo 3 del auto del asunto. Lo anterior para tu conocimiento.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

----- Forwarded message -----

De: **CORREO OFICIAL** <correo.oficial@cortolima.gov.co>

Date: jue., 5 de may. de 2022, 7:30 a. m.

Subject: Fwd: Comunicación del auto 2788 del 18 de abril del 2022. Exp: 13516

To: <ventanilla.unica@ibal.gov.co>, <gerencia@ibal.gov.co>, <juanmanuelaza5@gmail.com>

Cc: OFICINA JURIDICA <oficina.juridica@cortolima.gov.co>, JAHEL SOFIA LABRADOR OLAYA <jahel.labrador@cortolima.gov.co>

Buen día, adjunto estamos enviando radicado electrónico de salida N° 7256

Recordamos que este correo es utilizado exclusivamente para el *ENVÍO* de la información. Para cualquier petición y/o información adicional por favor remitir al correo autorizado: ventanilla@cortolima.gov.co

Cordial saludo,

CORREO.OFICIAL

Gestión Archivo y Correspondencia
Avenida Ferrocarril con calle 44 Esquina
Teléfonos (8) 2654555 Ext 212
Ibagué-Tolima



Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

AVISO LEGAL: Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

----- Forwarded message -----

De: OFICINA JURIDICA <oficina.juridica@cortolima.gov.co>
Date: mié, 4 may 2022 a las 17:27
Subject: Fwd: Comunicación del auto 2788 del 18 de abril del 2022. Exp: 13516
To: CORREO OFICIAL <correo.oficial@cortolima.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: JAHIEL SOFIA LABRADOR OLAYA <jahel.labrador@cortolima.gov.co>
Date: mié, 4 may 2022 a las 14:53
Subject: Comunicación del auto 2788 del 18 de abril del 2022. Exp: 13516
To: OFICINA JURIDICA <oficina.juridica@cortolima.gov.co>

Radicado de salida:	7256	
correo electrónico destinatario:	ventanilla.unica@ibal.gov.co gerencia@ibal.gov.co juanmanuelaza5@gmail.com	
Respuesta de Radicado N°.	Sede:	Correo electrónico
	Año:	2022
	Número:	N-A
Referencia Adicional: Comunicación del auto 2788 del 18 de abril del 2022. Exp: 13516		
En cumplimiento al artículo tercero del auto 2788 del 18 de abril del 2022, me permito remitir copia del informe técnico No.intranet 111 del 24 de diciembre de 2021		

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

AVISO LEGAL: Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

AVISO LEGAL: Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

AVISO LEGAL: Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

3 archivos adjuntos

 info tec 111.pdf
7778K

 auto 2788.pdf
2821K

 com 2788.pdf
38K

Fwd: Comunicación del auto 2788 del 18 de abril del 2022. Exp: 13516

5 mensajes

CORREO OFICIAL <correo.oficial@cortolima.gov.co>

25 de abril de 2022, 08:40

Para: ventanilla.unica@ibal.gov.co, gerencia@ibal.gov.co, juanmanuelaza5@gmail.com

CC: OFICINA JURIDICA <oficina.juridica@cortolima.gov.co>, JAHEL SOFIA LABRADOR OLAYA <jahel.labrador@cortolima.gov.co>

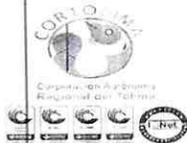
Buen día, adjunto estamos enviando radicado electrónico de salida **N° 6305**

Recordamos que este correo es utilizado exclusivamente para el **ENVÍO** de la información. Para cualquier petición y/o información adicional por favor remitir al correo autorizado: ventanilla@cortolima.gov.co

Cordial saludo,

CORREO.OFICIAL

Gestión Archivo y Correspondencia
Avenida Ferrocarril con calle 44 Esquina
Teléfonos (8) 2654555 Ext 212
Ibagué-Tolima



Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

AVISO LEGAL: Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

----- Forwarded message -----

De: OFICINA JURIDICA <oficina.juridica@cortolima.gov.co>

Date: lun, 25 abr 2022 a las 7:41

Subject: Fwd: Comunicación del auto 2788 del 18 de abril del 2022. Exp: 13516

To: CORREO OFICIAL <correo.oficial@cortolima.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: JAHEL SOFIA LABRADOR OLAYA <jahel.labrador@cortolima.gov.co>

Date: sáb, 23 abr 2022 a las 15:22

Subject: Comunicación del auto 2788 del 18 de abril del 2022. Exp: 13516

To: OFICINA JURIDICA <oficina.juridica@cortolima.gov.co>

Radicado de salida:	6305	
correo electrónico destinatario:	ventanilla.unica@ibal.gov.co gerencia@ibal.gov.co juanmanuelaza5@gmail.com	
Respuesta de Radicado N°.	Sede:	Correo electrónico
	Año:	2022
	Número:	N-A
Referencia Adicional: Comunicación del auto 2788 del 18 de abril del 2022. Exp: 13516		

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

AVISO LEGAL: Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

AVISO LEGAL: Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

AVISO LEGAL: Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser

protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

2 archivos adjuntos

 com 2788.pdf
38K

 auto 2788.pdf
2821K

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>
Para: Aguas Residuales Institucional <aguas.residuales@ibal.gov.co>

25 de abril de 2022, 15:26

Buen dia Dra Ruth,

Reenvío para tu conocimiento.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia,

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

 com 2788.pdf
38K

 auto 2788.pdf
2821K

Gerencia <gerencia@ibal.gov.co> 27 de abril de 2022, 10:44
Para: Sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>, Ambientalibal <ambientalibal@gmail.com>, juanmanuelaza5@gmail.com, Aguas Residuales <aguas.residuales@ibal.gov.co>

Buenos días, allego COMUNICACIÓN DE CORTOLIMA EL AUTO No.2788 DEL 18 DE ABRIL DE 2022, lo anterior para su información y por favor dar tramite para el cumplimiento, gracias la gerencia.

----- Mensaje Original -----

Asunto:Fwd: Comunicación del auto 2788 del 18 de abril del 2022. Exp: 13516

Fecha:2022-04-25 08:40

De:CORREO OFICIAL <correo.oficial@cortolima.gov.co>

Destinatario:ventanilla.unica@ibal.gov.co, gerencia@ibal.gov.co, juanmanuelaza5@gmail.com

Cc:OFICINA JURIDICA <oficina.juridica@cortolima.gov.co>, JAHEL SOFIA LABRADOR OLAYA <jahel.labrador@cortolima.gov.co>

[Texto citado oculto]

--

IBAL SA ESP OFICIAL

Nit. 800.089.809-6

GERENCIA

www.ibal.gov.co

3 archivos adjuntos

 com 2788.pdf
38K

 auto 2788.pdf
2821K

 CORTOLIMA .pdf
469K

notificaciones@ibal.gov.co <notificaciones@ibal.gov.co>
Para: Juanmanuelaza5 <Juanmanuelaza5@gmail.com>

27 de abril de 2022, 15:12

SECRETARIA GENERAL

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

----- Mensaje Original -----

Asunto:Fwd: Comunicación del auto 2788 del 18 de abril del 2022. Exp: 13516

Fecha:2022-04-27 10:49

De:sgeneral@ibal.gov.co

Destinatario:notificaciones@ibal.gov.co

----- Mensaje Original -----

Asunto: Fwd: Comunicación del auto 2788 del 18 de abril del 2022. Exp: 13516

Fecha: 2022-04-27 10:44

De: Gerencia <gerencia@ibal.gov.co>

Destinatario: Sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>, Ambientalibal <ambientalibal@gmail.com>, juanmanuelaza5@gmail.com, Aguas Residuales <aguas.residuales@ibal.gov.co>

Buenos días, allego COMUNICACIÓN DE CORTOLIMA EL AUTO No.2788 DEL 18 DE ABRIL DE 2022, lo anterior para su información y por favor dar tramite para el cumplimiento, gracias la gerencia.

----- Mensaje Original -----

ASUNTO:

Fwd: Comunicación del auto 2788 del 18 de abril del 2022. Exp: 13516

FECHA:

2022-04-25 08:40

DE:

CORREO OFICIAL <correo.oficial@cortolima.gov.co>

DESTINATARIO:

ventanilla.unica@ibal.gov.co, gerencia@ibal.gov.co, juanmanuelaza5@gmail.com

CC:

OFICINA JURIDICA <oficina.juridica@cortolima.gov.co>, JAHEL SOFIA LABRADOR OLAYA <jahel.labrador@cortolima.gov.co>

Buen día, adjunto estamos enviando radicado electrónico de salida N° 6305

Recordamos que este correo es utilizado exclusivamente para el ENVÍO de la información. Para cualquier petición y/o información adicional por favor remitir al correo autorizado: ventanilla@cortolima.gov.co

Cordial saludo,

CORREO.OFICIAL

Gestión Archivo y Correspondencia
Avenida Ferrocarril con calle 44 Esquina
Teléfonos (8) 2654555 Ext 212
Ibagué-Tolima

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

AVISO LEGAL: Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas._

[Texto citado oculto]

AVISO LEGAL: Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas._

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

AVISO LEGAL: Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas._

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

AVISO LEGAL: Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

--
IBAL SA ESP OFICIAL

Nit. 800.089.809-6

GERENCIA

www.ibal.gov.co [1]

Links:

[1] <http://www.ibal.gov.co>

3 archivos adjuntos

 **com 2788.pdf**
38K

 **auto 2788.pdf**
2821K

 **CORTOLIMA .pdf**
469K

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>
Para: jahel.labrador@cortolima.gov.co
CC: oficina.juridica@cortolima.gov.co

4 de mayo de 2022, 13:53

Buen dia

Señores
CORTOLIMA
Ciudad

Como apoderado de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, agradezco su colaboración remitiendo por este medio el **informe técnico con intranet No. 111 del 24 de diciembre de 2021**, emitido por la Subdirección de Administración de Recursos Naturales de la Corporación, tal como indica el artículo tercero del auto 2788 de 18 de abril de 2022, dentro del Expediente 13516.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

 **com 2788.pdf**
38K

EXPEDIENTE 3984_ AUTO 2293 DEL 29 DE MARZO DE 2022 Fwd: 6797 del 09/05/2022 CORTOLIMA

2 mensajes

notificaciones@ibal.gov.co <notificaciones@ibal.gov.co>
Para: Juanmanuelaza5 <Juanmanuelaza5@gmail.com>

10 de mayo de 2022, 16:09

BUENAS TARDES

DOCTOR

JUAN MANUEL AZA MURCIA - ABOGADO EXTERNO

ATENDIENDO LA NOTIFICACION DEL ASUNTO; DE MANERA ATENTA SE LE COMUNICA QUE LE HA SIDO ASIGNADO EL CITADO PROCESO SANCIONATORIO PARA QUE ACTÚE COMO APODERADO EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD; LOS DOCUMENTOS DE REPRESENTACION SE REMITIRAN EN EL TRASCURSO DEL DIA DE MAÑANA.

POR LO ANTERIOR SE LE SOLICITA ADELANTAR LAS GESTIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR.

CORDIAL SALUDO

SECRETARIA GENERAL

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

----- Mensaje Original -----

Asunto:6797 del 09/05/2022 CORTOLIMA

Fecha:2022-05-09 08:24

De:sandrab.herrera@ibal.gov.co

Destinatario:Notificaciones <notificaciones@ibal.gov.co>

6797 del 09/05/2022 CORTOLIMA Comunicación del auto 2293 del 29 de marzo de 2022 Exp SAN 3984

 **RAD.6797 CORTOLIMA EXPD SAN 3984.pdf**
57K

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>
Para: notificaciones@ibal.gov.co

13 de mayo de 2022, 08:00

Buen dia Dra Monica,

Agradezco el envío del poder correspondiente para este proceso asignado.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

[Texto citado oculto]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal
CC 1110486512	AZA MURCIA JUAN MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL
Identificación	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110486512	2757590	No	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
2022-04	9454392315	1	2022/05/04
Pensión		Pago	Limite
2022-04	1437905438	2022/05/02	2022/05/04
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES			
EMPLEADO			
No.	Identificación	Nombre	Clave
1	1110486512	AZA JUAN	9454392315
NOVEDADES			
SALUD			
IBIC	Dias	Aporte	Valor
52.600.000	30	5.325.000	5.325.000
CCF			
IBIC	Dias	Aporte	Valor
52.600.000	0	0	0
RIESGOS			
IBIC	Dias	Aporte	Valor
52.600.000	30	563.400	563.400
PARAFISCALES			
IBIC	Dias	Aporte	Valor
52.600.000	0	0	0
TOTAL			
Total Afiliados(1)			5804.400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110496512		AZA MURCIA JUAN MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	LADERA DE PIEDRA PINTADA TORRE 1 APTO 40	IBAGUE TOLIMA	2757590	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION							
Periodo	Salud	Pago	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2022-04	2022-04	1437505438	9434392315	1	2022/05/04	2022/05/02	804,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$416,000	\$0	\$0	\$416,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$63,400	\$0	\$0	\$63,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$325,000	\$0	\$0	\$325,000	
TOTAL				1	\$804,400	\$0	\$0	\$804,400	



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación Mayo 24 de 2022 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

Acta parcial: No. 4 Acta final: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NÚMERO Y FECHA 003 DE 19 DE ENERO DE 2022
 NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA JUAN MANUEL AZA MURCIA NIT: C.C. 1.110.486.512
 FECHA DE INICIO 22 DE ENERO DE 2022 FECHA DE TERMINACION 21 DE JULIO DE 2022
 OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.1
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
TOTAL PROMEDIO	4	EVALUACION TOTAL	4.1

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION ____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION ____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

OLGA LUCIALMIERANO RODRIGUEZ

SECRETARIA GENERAL SUPERVISORA

JUAN MANUEL AZA MURCIA

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

CUENTA DE COBRO No. 004

LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.
OFICIAL
NIT: 800.089.809-6

DEBE A:
JUAN MANUEL AZA MURCIA
C.C. No. 1.110.486.512 de Ibagué

LA SUMA DE: CINCO MILLONES DE PESOS M/C (\$5.000.000), INCLUIDO IMPUESTOS.

POR CONCEPTO DE: CUARTO PAGO DEL CONTRATO No. 003 DE 19 DE ENERO DE 2022,
QUE CORRESPONDE AL PERIODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE ABRIL
DE 2022 AL 21 DE MAYO DE 2022.

IBAGUÉ, 24 DE MAYO DE 2022



JUAN MANUEL AZA MURCIA
C.C. No. 1.110.486.512 de Ibagué
T.P. No. 203560 del C.S. de la J.